



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE DIRECTORIO

SENASBA/DIRECTORIO/N° 003/2018

Ciudad de La Paz, 12 de abril de 2018

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que por disposición de la Constitución Política del Estado, la administración pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados.

Que mediante Decreto Supremo N° 29741 de 15 de octubre de 2008 se crea el Servicio Nacional para la Sostenibilidad de Servicios en Saneamiento Básico (SENASBA) como institución pública descentralizada con autonomía de gestión administrativa financiera, legal y técnica, bajo tuición del actual Ministerio de Medio Ambiente y Agua, con la misión de constituirse en una entidad de desarrollo de capacidades de las Entidades Prestadoras de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario (EPSA), mediante la Asistencia Técnica, Fortalecimiento Institucional e implementación de la estrategia social de Desarrollo Comunitario a nivel nacional.

Que en cumplimiento al artículo 28, inciso c) del Estatuto Orgánico del SENASBA, en Reunión Ordinaria de Directorio de fecha 12 de abril de 2018, el Director General Ejecutivo a.i. ha presentado el Informe y Resultados de la Gestión 2017 del SENASBA.

Que el artículo 14, inciso f) del Estatuto Orgánico del SENASBA, establece que el Directorio tiene la atribución de considerar y aprobar la memoria-informe y estados financieros de cada gestión pasada.

Que el artículo 7 del Decreto Supremo N° 29741 de 15 de octubre de 2008, establece que el Directorio es la máxima instancia de fiscalización y aprobación de normas y planes institucionales del Servicio Nacional para la Sostenibilidad de Servicios en Saneamiento Básico.

Que en el marco de los objetivos y desarrollo de funciones descritos en los artículos 4 y 5 del Decreto Supremo N° 29741 de 15 de octubre de 2008 y artículo 6 del Estatuto Orgánico, es necesario emitir una Resolución de Directorio, para la aprobación del Informe de Gestión.

POR TANTO:

El Directorio del Servicio Nacional para la Sostenibilidad de Servicios en Saneamiento Básico, en ejercicio de sus atribuciones establecidas en el artículo 7 del Decreto Supremo N° 29741 de 15 de octubre de 2008 y 14 de su Estatuto Orgánico.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar el Informe y Resultados de la Gestión 2017 del Servicio Nacional para la Sostenibilidad de Servicios en Saneamiento Básico, que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Ing. Edwin Isidoro Laruta Lipez
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
REPRESENTANTE DEL
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA

Lic. Jimmy Ubaldo Alanoca Quispe
REPRESENTANTE DEL VICEMINISTERIO DE AGUA
POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA

Lic. Rossina Beatriz Alba Maydana
DIRECTORA REPRESENTANTE DEL
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO

Diana Quispe Chavez
SECRETARÍA DE DIRECTORIO
SENASBA

SERVICIO NACIONAL PARA LA SOSTENIBILIDAD DE SERVICIOS EN SANEAMIENTO BÁSICO